



Tribunal Constitucional

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 044-2019-P/TC**

Lima,

27 MAR. 2019

**VISTOS**

El Memorando N.º 024-2019-PP/TC del procurador público del Tribunal Constitucional, de fecha 28 de febrero de 2019, proveído por la Secretaría General; y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Administrativa N.º 017-2019-P/TC se convocó a Concurso Público de Selección de Personal CAS 2019-I para contratar los servicios de un auxiliar jurídico con el fin de que brinde servicios en la Procuraduría Pública del Tribunal Constitucional;

Que llevado a cabo dicho proceso, la Comisión Evaluadora declaró desierto el concurso público, resultado que se formalizó mediante Resolución Administrativa N.º 033-2019-P/TC, de fecha 27 de febrero de 2019;

Que el acceso al régimen de contratación administrativa de servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público, de acuerdo con lo establecido por el artículo 8 del Decreto Legislativo N.º 1057, incorporado por la Ley N.º 29849;

En uso de las facultades conferidas a esta Presidencia por la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y su Reglamento Normativo,

**SE RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Convocar a concurso público de selección de Personal CAS 2019-II para contratar los servicios de un auxiliar jurídico, con el fin de que brinde servicios en la Procuraduría Pública del Tribunal Constitucional, en el marco del régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS).

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Constituir la Comisión Evaluadora encargada de conducir el proceso de selección de personal que estará integrada por las siguientes personas:

- Señora Susana Távara Espinoza, presidenta
- Señor Carlos Peláez Camacho
- Señora Nathalie Nilda Maritza Mejía Morales
- Señora Patricia Eugenia Rojas Mantilla, quien actuará como secretaria técnica

**Suplentes**

- Señor Flavio Adolfo Reátegui Apaza
- Señor Sergio Manuel Felipe Ramos Llanos



*[Firma manuscrita]*





Tribunal Constitucional

R.A. N.º 044 -2019-P/TC  
27 MAR. 2019



**ARTÍCULO TERCERO.**- Aprobar la convocatoria que forma parte de la presente resolución, en la que se detallan las especificaciones de esta y los formatos 1, 2 y 3 que se anexan.

**ARTÍCULO CUARTO.**- Comunicar la presente resolución a las personas que integran la citada comisión evaluadora; a la Secretaría General; a la Dirección General de Administración; a las Oficinas de Gestión y Desarrollo Humano, Presupuesto y Estadística, Logística, Servicios Generales, Contabilidad y Tesorería; y al Órgano de Control Institucional, para los fines de ley.



Regístrese y comuníquese.



  
ERNESTO BLUME FORTINI  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL